

PORTUARIA LEVANTINA, S. A.
(Sociedad absorbente)

**TERMINAL MARÍTIMA
DE SAGUNTO, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de agosto de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Portuaria Levantina, Sociedad Anónima, de Terminal Marítima de Sagunto, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puerto de Sagunto, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único de Portuaria Levantina, S.A., Guillermo Trueba Herranz, y de Terminal Marítima de Sagunto, S.L., Javier María Vidal Niebla.—77.075.

1.ª 24-12-2007

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
ASESORES DE NEGOCIOS, S. L.**
(Sociedad parcialmente escindida)

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
COMPLIANCE SERVICES, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la primera, siendo la segunda sociedad beneficiaria de la misma.

Los acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 20 de diciembre de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Miembro del Consejo de Administración de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», Siro A. Arias Fernández.—77.455.

2.ª 24-12-2007

**PRODUCTORA DE TELEVISIÓN
DE ALMERÍA, S. A.**

Reducción de capital

La Junta General de la compañía celebrada con carácter universal en el día 20 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cantidad de un millón seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos, mediante la reducción del valor nominal de las 111.286 acciones que representan el total capital de la compañía de 30,05 euros por acción a 15 euros por acción; todo ello con el objeto de restablecer el patrimonio de la sociedad, modificando así mismo el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al nuevo capital social de la compañía y al valor nominal acordado.

Almería, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario, Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo.—77.893.

**SAINT GOBAIN
PLACO IBÉRICA, S. A. U.**

(Sociedad absorbente)

**GYPROC IBÉRICA, S. A. U.,
Y GYPROC ESPAÑA, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Gyproc Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal y Gyproc España, Sociedad Anónima Unipersonal con fecha 19 de diciembre de 2007 acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Gyproc Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, y Gyproc España, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, resultando como única sociedad Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal según los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados por sus respectivos accionistas y auditados por sus respectivos Auditores de cuentas y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de noviembre de 2007.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Benoit Carpentier.— 77.399.

2.ª 24-12-2007

**SANCHÍS PELLICER
CONSTRUCCIONES S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en calle Pedro Alonso Niño n.º 54, sito en el municipio de Moguer, provincia de Huelva, el próximo día 31 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar, a las 11:00 horas del día siguiente, es decir el día 1 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción del acuerdo adoptado.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Mazagón-Moguer, 20 de diciembre de 2007.—El Administrador, Rafael Sanchís Pellicer.—77.769.

**SANEAMIENTOS ARCHANDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social en la cantidad de 250.000 euros, mediante la amortización de 20.000 acciones propias en poder de la Sociedad, que fueron adquiridas por la misma el veintitrés de noviembre de dos mil seis. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedará fijado en 575.000 euros.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Azpiri Yarnoz.—76.755.

**SANGOFÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

OBRAS Y EDIFICIOS DE SURIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por absorción tomado por unanimidad el día 20 de diciembre de 2007, por las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de «Sangofé, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y de socios de «Obras y Edificios de Suria, S.L.», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 19 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan que podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Los administradores mancomunados de ambas entidades, Enrique Ferriz Valentín y Ricardo Jesús Ferriz Vila.—77.418.

2.ª 24-12-2007

**SANLINE APROVISIONAMIENTOS
HOSPITALARIOS, S. A.**

Anuncio de reducción y aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad de los asistentes, la reducción a

cero del capital social, anteriormente fijado en 1.650.000 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y la simultánea ampliación del capital social, y determinó la cifra final del capital social resultante del aumento en 1.250.000 euros.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 20 de diciembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—77.763.

SERCOBAN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS, S. A.

Reestructuración patrimonial

La Junta General Extraordinaria de Sercoban Gestión Administrativa de Empresas, Sociedad Anónima celebrada con carácter Universal el día 21 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aplicar las Reservas Voluntarias por importe de dos millones trescientos diecisiete mil quinientos veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.317.521,44 euros) a la compensación de Pérdidas de ejercicios anteriores.

2.º Reducir el capital mediante la devolución de aportaciones por un importe de siete millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta euros (7.994.280 euros).

Como consecuencia de la reducción de capital, el valor nominal de las 16.654.750 acciones representativas del capital social quedará reducido de 1,04 euros a 0,56 euros por acción.

3.º Modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos sociales para reflejar la cuantía del capital social después de la operación de reducción antes mencionadas.

Los acreedores sociales tienen derecho de oponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, a la reducción del capital social durante un plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último de los anuncios de la reducción de capital, salvo que se les paguen sus créditos o se afiance el importe de los mismos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—La Secretario del Consejo de Administración, María Dolores Conde Ruan.—77.826.

SICA DESARROLLOS ALBARREAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

TANAKA SOLAR, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sica Desarrollos Albarreal, S. L.» y «Tanaka Solar, S. L.», celebradas el día 18 de diciembre de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Sica Desarrollos Albarreal, S. L.» de la sociedad «Tanaka Solar, S. L.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Sica Desarrollos, S. L.», sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del T.R.L.S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166

en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Pablo Díaz de Rábago Mazón, Administrador solidario de Sica Desarrollos Albarreal, S. L. (unipersonal) y Tanaka Solar, S. L. (unipersonal).—77.561. 2.ª 24-12-2007

SICA DESARROLLOS LOS NAVALMORALES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PARQUE FOTOVOLTAICO CASTILLA-LA MANCHA I, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., y Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L., celebradas el día 19 de diciembre de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., de la sociedad Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del TRLSA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del TRLSA se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L. (unipersonal), y Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L. (unipersonal), Pablo Díaz de Rábago Mazón.—77.564.

2.ª 24-12-2007

TAHJ HOTELERA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Tahj Hotelera, Sociedad Anónima», de 27 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del balance final, formulado por los Liquidadores Mancomunados, Humberto Jorge Varas Bofill, Patricia Begoña Varas Bofill y Jorge Varas Mata en Sevilla el 27 de junio de 2007, siendo el mismo como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	113.474,88
Total activo	113.474,88
Pasivo:	
Fondos propios	58.374,75
Acreedores a corto plazo	55.100,13
Total pasivo	113.474,88

Sevilla, 27 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Humberto Jorge Varas Bofill, Patricia Begoña Varas Bofill y Jorge Varas Mata.—77.770.

TECNIDIS DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS AVANZADAS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	11.803,92
Cuenta de liquidación	48.297,29
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Alicante, 20 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, José Planelles Ivañez y Fernando Planelles Ivañez.—77.823.

TIERRA DENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HI IBERIA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 17 de diciembre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión cerrado a 31 de octubre de 2007, por la que «Tierra Dentro, Sociedad Limitada», absorbe a «HI Iberia Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de las dos sociedades del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las dos Sociedades, Manuel Moreu Muñiz.—77.028. 1.ª 24-12-2007

TRITURACIÓN Y RECICLAJES MÓVILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Trituración y Reciclajes Móviles, Sociedad Anónima, celebrada el día 1 de noviembre de 2007, acordó:

1. Reducir el capital social, que en la actualidad es de 600.000 euros de los cuales se encuentran desembolsados 550.500 euros, a la cantidad de 198.000 euros, esto es, en la cifra de 402.000 euros mediante la amortización de 4.020 acciones propias íntegramente desembolsadas números 1 a 4.020. Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas.

2. Reducir el capital social para condonar dividendos pasivos en la cifra de 49.500 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad en 25 euros por acción por lo que el nuevo capital social será de 148.500 euros divididos en 1.980 participa-